

día 30 de diciembre de 2005, con todos los efectos inherentes a dicha declaración.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea la presente Resolución, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a. Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando Audiencia Pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario/a, doy fe, en Sevilla, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Carla A. Valderrama Gutarra, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a catorce de febrero de dos mil ocho.- La Secretaria.

Diligencia. La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 7 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coin, dimanante del Juicio Verbal núm. 556/2006. (PD. 839/2008).

NIG: 2904242C20060000836.

Procedimiento: Juicio Verbal 556/2006. Negociado:

Sobre: Desahucio por falta de pago y reclamación de rentas vencidas.

De: Doña Rainer Marcus Krieger.

Procuradora: Sra. Antonia Pilar Zea Tamayo.

Contra: Don Kevin Norman Eggleton.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 556/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coin a instancia de Rainer Marcus Krieger contra Kevin Norman Eggleton sobre Desahucio por falta de pago y reclamación de rentas vencidas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Coin, a veintiocho de enero de dos mil ocho.

Vistos por mí, doña Lidia Bermúdez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coin y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal 556/2006 sobre Desahucio por falta de pago de renta y reclamación de rentas vencidas, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de

una como demandante don Rainer Marcus Krieger, asistida por la Procuradora doña Antonia Pilar Zea Tamayo y asistida de la Letrada doña María Leotte Lomeña, y de otra como demandado don Kevin Norman Eggleton, en situación procesal de rebeldía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Ejercitada por el demandante acción de desahucio por falta de pago y reclamación de rentas vencidas contra don Kevin Norman Eggleton, fundamenta su pretensión en que habría celebrado con el demandado el 22 de junio de 2006 un contrato de arrendamiento de vivienda (casa Canberra sita en Alhaurín el Grande) durante un plazo de once meses a partir del día siguiente a la fecha precitada y que don Kevin Norman Eggleton habría dejado de abonar las mensualidades (900 euros) derivadas del citado pacto a partir del mes de julio de 2006, adeudando a la fecha de la vista la cantidad de 9.000 euros. Fundamenta esta parte su pretensión en los artículos 27.1 y 27.2.a) Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de noviembre de 2004.

No habiendo comparecido el demandado al acto de la vista, procede decretar el desahucio sin más trámites de conformidad con lo previsto en el artículo 440.3 LEC. Respecto de las rentas adeudadas, ha de condenarse a don Kevin Norman Eggleton a su pago, toda vez que han quedado acreditados los siguientes extremos:

1. La existencia de una relación contractual arrendaticia desde el 22 de junio de 2006, entre las partes (documentos núm. 4 de la demanda). Ello, en virtud del artículo 362 Ley Enjuiciamiento Civil que sostiene que los documentos privados harán prueba plena en el proceso, en los términos del artículo 319, cuando su autenticidad no sea impugnada por la parte a quien perjudiquen.

1.º Decretar la resolución por falta de pago de renta del contrato de arrendamiento de vivienda celebrado el 22 de junio de 2006 entre don Rainer Marcus Krieger y don Kevin Norman Eggleton.

2.º Condenar al demandado a abonar al actor la cantidad de nueve mil euros (9.000 €) correspondientes a la totalidad de las rentas vencidas e impagadas más los intereses legales expresados en el fundamento jurídico segundo.

3.º Imponer al demandado el pago de las costas del presente procedimiento.

Llévese la presente Resolución al Libro de Sentencias de este Juzgado, dejando testimonio de la misma en autos.

Notifíquese esta Resolución a las partes y hágaseles saber que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, a preparar mediante escrito, que deberá ser presentado en este mismo juzgado, en el plazo de cinco días hábiles.

Se hace saber al demandado que, para que le sea admitido el recurso que presentase contra esta sentencia, deberá acreditar por escrito en su momento hallarse al corriente en el pago de las rentas vencidas y las que, con arreglo al contrato, deba pagar adelantadas.

Así por esta sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Lidia Bermúdez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos 2 de Coin y su partido.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la ha dictado constituida en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Kevin Norman Eggleton, extiendo y firmo la presente en Coin, a siete de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso para Mutua de Accidente. (PD. 852/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 08/00710.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: 1. Servicio de Mutua de Accidentes de Trabajo, y 2. Servicios de Prevención Ajeno.
 - b) División por lotes y número: Dos lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad de Sevilla, Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.562.598,40 euros.
 5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 954 551 040.
 - e) Telefax: 954 551 013.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo N, subgrupo 1, categoría D.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
1. Entidad: Universidad de Sevilla.
 2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al sexto día del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.servicio.us.es/contratacion.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes: Proyecto básico y estudio de impacto ambiental de nueva infraestructura para la flota de recreo en el dique de Levante, El Puerto de Santa María (Cádiz). (PD. 853/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Avda. República Argentina, 43 Acc. 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011. Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201. Dirección internet: www.eppa.es.
 - b) Número de expediente: 2008/000079 –PLOT 1-08–.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Proyecto básico y estudio de impacto ambiental de nueva infraestructura para flota de recreo en el dique de Levante, El Puerto de Santa María (Cádiz).
 - b) Lugar de ejecución: Bahía de Cádiz.
 - c) Plazo de ejecución: Siete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Cien mil euros (100.000,00 euros).
 5. Garantías. Provisional: Dos mil euros (2.000,00 euros).
 6. Obtención de documentos e información:
 - a) En el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - b) Página web: www.eppa.es.
 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del 4 de abril del 2008.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 9. Apertura de sobres núm. 2: A las 13,00 horas del día 18 de abril del 2008, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 10. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del 8 de mayo del 2008, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.